

Con la finalidad de fomentar el desarrollo cultural del Estado de Colima, por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, que aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población, el Fondo para el Desarrollo Cultural Municipal a través del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, La Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Colima y los diez municipios que participaron con la aportación al programa a través de sus consejos municipales y sus Direcciones de Cultura:

CONVOCAN A:

Promotores culturales, artistas, artesanos grupos artísticos, asociaciones, patronatos culturales, y creadores en general, a presentar proyectos culturales en los siguientes campos temáticos:

- I. Difusión y animación cultural
- II. Formación artística: iniciación y actualización
- III. Fomento al libro y la lectura
- IV. Capacitación a Promotores e Investigadores Culturales
- V. Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural
- VI. Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas
- VII. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural
- VIII. Desarrollo Cultural Infantil
- IX. Desarrollo Cultural de los Jóvenes
- X. Atención a Públicos Específicos
- XI. Empresas Culturales

Bases

- 1.- Ser originario del estado de Colima y/o tener una residencia mínima de tres años, acreditando de manera oficial, dando preferencia a los artistas radicados en el municipio.
- 2.- La propuesta puede ser individual o colectiva (nombrando a un representante).
- 3.- Ser mayor de 18 años al cierre de la convocatoria.
- 4.- Presentar un proyecto cultural para desarrollar en su municipio en que incluya:
Nombre del proyecto, justificación, objetivo, metas, estrategias, participantes, plan de trabajo, presupuesto desglosado e impacto en la comunidad.
- 5.- El proyecto deberá desarrollarse durante un año a partir de su notificación oficial.
- 6.- Los proyectos deberán de ir acompañados de currículum individual y grupal; así como copia de la CURP, credencial de elector y comprobante de domicilio.
- 7.- No podrán participar quienes no hayan cumplido con los objetivos planteados y la comprobación al 100% en proyectos aprobados en emisiones anteriores.
- 8.- No se aceptarán los proyectos presentados por la misma persona, que a su vez estén participando en otros programas o convocatorias, estatales o federales a fines a la presente.
- 9.- El plazo para la recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente y hasta **el VIERNES 19 NOVIEMBRE del 2010 a las 15:00 hrs.**
- 10.- Informes, asesoría y recepción de proyectos en las direcciones de cultura de su municipio
- 11.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Estatal del Programa.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo No Reección
Colima, Col. a 04 de noviembre del 2010

COMISION ESTATAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL

